

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 005-GG-AGROBANCO-2022

Lima, 21 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, los incisos b) y c) del Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen como obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal del Estado Peruano;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 6.1 del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE” de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2018/DE-FONAFE, las empresas -entre ellas el Banco Agropecuario- deben designar mediante Resolución de Gerencia General al funcionario responsable o responsables del Portal de Transparencia y de la Entrega de Información;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 002-GG-AGROBANCO-2022 de fecha 17.01.2022 se designó a la señora Karen Rojas Montoya, analista de Buen Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social como funcionario Responsable suplente de brindar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”;

Que, a través del Informe N° 014-2022-AGROBANCO/AJCC, por necesidades del servicio se hace necesario dejar sin efecto tal nombramiento y proceder a designar a otro funcionario responsable en su reemplazo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida la designación de la Señora Karen Rojas Montoya, Analista de Buen Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social como funcionario suplente responsable de brindar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”;

Artículo Segundo. - Designar al señor Jonathan Omar Cayllahua Gutiérrez, como funcionario responsable suplente en ausencia del titular, de brindar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Artículo Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y comunicar a FONAFE las designaciones del artículo segundo, en el plazo legal establecido. Regístrese y comuníquese.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Enrique Martin Orezzaoli Moreno
GERENTE GENERAL (e)
AGROBANCO



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Av. República de Panamá N° 3531
Central telefónica: (01) 615 0000

www.agrobanco.com.pe

